PARRAL
Ilustre Municipalidad
República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 03 AGO 2016

DECRETO EXENTO Nº 4.716 –

VISTOS

1).- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
2).- El Decreto Afecto Nº 1896 del 16.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016 a nivel de Item.
3).- El Decreto Exento Nº 6071 del 14.12.2012, que delega al Administrador Municipal la facultad de firmar por "Orden de Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exento.
4).- El Decreto Exento Nº 2690 del 05.05.2016 que renueva el derecho a percibir Beca Para la Enseñanza Superior, según reglamento existente.

DECRETO

1.-COMPLEMENTESE, Decreto Exento Nº 4.108 de fecha 07 de Julio del 2016 en el punto 1, debiendo agregar que por un error de Rut, se cancelo beca de renovación Enseñanza Superior año 2016 a Don Marcos Vásquez Villega, transfiriéndose a su cuenta Rut Nº[redacted] la suma de $ 100.000 pesos debiendo haberse cancelado dicho beneficio a Don Cristian Vásquez, Rut Nº [redacted] por lo que se realizo una Orden de ingreso, por la Funcionaria Pamela Cancino Candia, por un monto de $ 100.000 pesos para dar solución momentánea al alumno afectado. Posteriormente el pago en exceso fue devuelto por el Señor Marcos Vásquez, realizado por la madre del referido Doña Ingrid Villega Pino a través de una orden de Pago Nº 111 del 20.06.2016, por un monto del $100.000 pesos pago en efectivo, depositado en Cuenta 214-04-13 de la Municipalidad de Parral. De acuerdo a lo anterior reembolsese a la funcionaria Pamela Cancino Candia , la suma de $ 100.000(cien mil pesos).

2.-IMPUTESE, el pago del presente Decreto, al ítem 214-09-13(varios), por un monto de $ 100.000 del Presupuesto Municipal del año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.
"Orden de Señor Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/FCF/PCC/pcc.
DISTRIBUCIÓN
1.- Arch. Ofic Becas
2.- Oficina de Partes
3.- Dirección de finanzas (2)
4.- Dirección de control
5.-Dideco